

RESOLUCIÓN No. 345 DE 2024

(25 DE JUNIO)

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 254 de 2024, se liquidó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Acuerdo Distrital 878 de 2023, el Decreto Distrital 662 de 2018 y el Decreto Distrital 191 de 2021, es necesario adelantar el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de iniciar la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" adoptado mediante el Acuerdo No. 927 de 2024.

Que la armonización presupuestal es la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal en ejecución a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, que implica movimientos presupuestales.

Que el proceso de armonización presupuestal inicia una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", por lo tanto, las imputaciones presupuestales de inversión directa solamente se podrán afectar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 345 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 010 de 2024 expedida de manera conjunta por Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Salud, es necesario ajustar el presupuesto de inversión directa de la actual vigencia, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos definidos en el marco del nuevo Plan de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"*.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado Inversión Directa en los siguientes proyectos: i) proyecto de inversión 7501 - *Primera Línea de Metro de Bogotá*, por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$6.210.656) ii) proyecto de inversión 7519 - *Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.*, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$94.555.773.153) iii) proyecto de inversión 7520 - *Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB*, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$99.171.559.066) y i) proyecto de inversión 7518 - *Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI*, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.383.023.860)

Que los traslados requeridos se realizaran al interior del presupuesto aprobado para dar cumplimiento a los compromisos de la Empresa Metro de Bogotá en el marco del nuevo Plan de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"*.

Que los proyectos viabilizados, técnica y financieramente, se enmarcan en el Plan de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"* y permiten cumplir con los compromisos allí establecidos, así como el objeto misional de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"(...)El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*
Que, en mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 345 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, consistente en un traslado por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$196.116.566.735)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	196.116.566.735	196.116.566.735
423	INVERSION	196.116.566.735	196.116.566.735
42301	INVERSION DIRECTA	196.116.566.735	196.116.566.735
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	196.116.566.735	0
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	193.733.542.875	0
42301160450	RED DE METROS	193.733.542.875	0
423011604507501	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1.	6.210.656	0
423011604507519	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, INCLUIDAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	94.555.773.153	0
423011604507520	DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB.	99.171.559.066	0
423011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	2.383.023.860	0
42301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	2.383.023.860	0
423011605567518	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN NECESARIAS PARA AFIANZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL MIPG QUE PERMITA INCREMENTAR EN 5 PUNTOS EL IDI	2.383.023.860	0
4230117	BOGOTA CAMINA SEGURA	0	196.116.566.735
423011724	TRANSPORTE	0	193.733.542.875

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 345 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42301172404	Infraestructura de transporte férreo	0	193.733.542.875
4230117240420200192	Desarrollo , identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB Bogotá	0	99.171.559.066
4230117240420200193	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	0	94.561.983.809
423011724042020019301501	Primera Línea de Metro de Bogotá	0	6.210.656
423011724042020019301519	Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	0	94.555.773.153
423011745	GOBIERNO TERRITORIAL	0	2.383.023.860
42301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	0	2.383.023.860
4230117459920240016	Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	0	2.383.023.860

ARTÍCULO 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera. 
 Revisó: Fredy Rodríguez – Profesional Gerencia Jurídica. 
 Alejandro Gutiérrez – Gerente Jurídico (E). 
 Aprobó: Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. 

Formato GL-FR-012_V5

Página 4 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.